



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 040-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/ CAUSANTE	FECHA AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2013-00050	Banco Caja Social S.A.	Julieth Arias	10/05/2022	2
Ejecutivo	732834089002-2017-00017	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ariel Gómez	10/05/2022	2
Ejecutivo	732834089002-2018-00120	Banco de Bogotá S.A.	Luis Alberto Patiño Martínez	10/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00019	Banco Agrario de Colombia S.A.	Angélica Amparo Ningo Sánchez	10/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00212	Banco Agrario de Colombia S.A.	Sonia Milgroy Patiño García	10/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00092	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Adrián Ospina Manrique	10/05/2022	1
Ejecutivo con garantía real	732834089002-2020-00094	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO	Orlando Duque Valencia y Ana Evidalia Arias Valencia	10/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00159	Banco Agrario de Colombia S.A.	César Hervey Sánchez Quintana	10/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00162	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Carlos Suárez	10/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00002	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nersy Melisa OtáloraBejarano	10/05/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

NATHALIA ZULUAGA BOTEROⁱ
Secretaria

ⁱ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.